



DECRETO ALCALDICIO N° 1050 /

AUTORIZA ACTIVIDAD ZUMBA FITNESS A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE.

REQUINOA, 24 de abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa San José, para efectuar **ACTIVIDAD ZUMBA FITNESS**, el día 03 de mayo de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa San José, para efectuar **ACTIVIDAD ZUMBA FITNESS**, el día 03 de mayo de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Cecilia Carrera Hurtado, cédula de Identidad N° 14.337.782-2, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo